



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **39º período de sesiones**

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 3 a) del programa

### **Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:**

**Sextas comunicaciones nacionales de las Partes  
incluidas en el anexo I de la Convención**

## **Sextas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

#### **Adición**

### **Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 39º período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo aprobara en su 19º período de sesiones:

### **Proyecto de decisión -/CP.19**

## **Sextas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el artículo 2, el artículo 3, párrafo 1, el artículo 4, párrafo 2 a) y b), el artículo 12 y otras disposiciones pertinentes de la Convención,

*Recordando también* las decisiones 2/CP.1, 3/CP.1, 6/CP.3, 11/CP.4, 4/CP.5, 33/CP.7, 4/CP.8, 1/CP.9, 7/CP.11, 10/CP.13, 9/CP.16, 2/CP.17 y 19/CP.18,

*Destacando* que las comunicaciones nacionales y los inventarios anuales de gases de efecto invernadero presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) son las principales fuentes de información para examinar la aplicación

de la Convención por esas Partes, y que los informes de los exámenes a fondo de esas comunicaciones nacionales proporcionan una importante información adicional para ese propósito,

*Recordando* que, de conformidad con las decisiones 2/CP.1, 6/CP.3, 11/CP.4, 33/CP.7 y 9/CP.16, la secretaría prepara un informe de recopilación y síntesis de la información notificada en cada una de las comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I para que la Conferencia de las Partes lo examine,

*Recordando también* que la Conferencia de las Partes, en su decisión 2/CP.17, pidió a la secretaría que preparara un informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes que son países desarrollados en sus informes bienales y que se lo presentara para examinarlo en sus períodos de sesiones 20º (diciembre de 2014) y siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 2 g), de la Convención,

*Recordando además* que, conforme a lo dispuesto en las decisiones 9/CP.16 y 2/CP.17, la fecha límite de presentación de las sextas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I y de los primeros informes bienales de las Partes que son países desarrollados es el 1 de enero de 2014, y que las Partes que son países desarrollados deberán presentar sus informes bienales como anexo de las comunicaciones nacionales o como un informe aparte,

1. *Invita* a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) a presentar sus sextas comunicaciones nacionales con arreglo a las decisiones 9/CP.16 y 2/CP.17;

2. *Pide* a la secretaría que prepare un informe de recopilación y síntesis de la información notificada por las Partes del anexo I en sus sextas comunicaciones nacionales para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 20º período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 2 g), de la Convención.

---